 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<h2>AVISO MODIFICATORIO</h2>	CÓDIGO: FR-09-PR-FOM-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 08/01/2016

LA DIRECCIÓN DE FOMENTO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas en la Resolución No. 064 del 9 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que las becas: "Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para La Paz y La Reconciliación" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tienen como fecha de cierre de subsanación el domingo 22 de octubre.

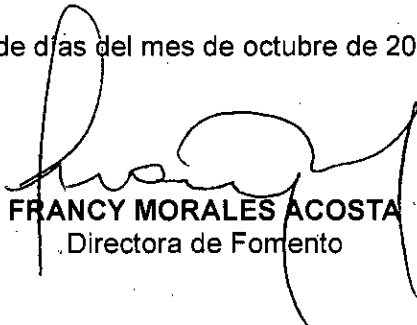
En las condiciones generales del Programa Distrital de Estímulos se estableció en el numeral 6.1. "Subsanación y observaciones" un plazo de tres (3) días calendario para presentar el documento a subsanar.

Uno de los documentos que deben subsanar algunos inscritos es el "Certificado de residencia en la Ciudad de Bogotá y/o en la Localidad" documento que debe expedir la Alcaldía Local, quien no presta sus servicios en días no hábiles. Por lo anterior, se hace necesario ampliar la fecha de subsanación hasta las 5 p.m. del lunes 23 de octubre de 2017

Los demás aspectos contemplados en cada una de las cartillas de los Concursos anteriormente relacionados y sus anexos continúan vigentes sin modificación adicional alguna a la efectuada mediante el presente aviso.

Esta modificación se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá D.C., a los 20 de días del mes de octubre de 2017.


FRANCY MORALES ACOSTA
 Directora de Fomento

Proyectó: Alexander Cruz
Revisó: Jacqueline González